

BASES LEGALES DEL CURSO
“INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA
DESDE UNA PERSPECTIVA CRÍTICA Y ÉTICA OTOÑO 2026”

1) OBJETO DEL CURSO

La Fundación Academia de Cine (en adelante, la “**Fundación**”), con el apoyo del Ayuntamiento de Madrid y en colaboración con el Goethe-Institut, convoca un proceso de selección por el que se concederán hasta un máximo de veinte (20) plazas para el Curso “Inteligencia artificial aplicada a la industria cinematográfica desde una perspectiva crítica y ética”, enmarcado en el **Taller de Formación en Oficios del Cine**, compuesto por tres (3) cursos diferentes, destinados a personas en situación de desempleo, miembros de la Academia y/u otras personas interesadas, con intención de especializarse en otras profesiones (en adelante, el “**Curso**”).

El objetivo del Curso es incentivar y facilitar la inserción laboral dentro del sector cinematográfico por lo que las plazas serán gratuitas.

La participación en el Curso no supone en ningún caso relación laboral o mercantil alguna con la Fundación, el Ayuntamiento de Madrid ni con las entidades colaboradoras.

2) A QUIÉN VA DIRIGIDO

El Curso se dirige a personas en situación de desempleo, además de a miembros de la Academia de Cine y a otras personas que quieran ampliar su capacidad profesional, siempre que sean mayores de edad en el momento en el que se presenta la solicitud, teniendo prioridad aquellas personas que se encuentren empadronadas en la ciudad de Madrid y aquellas personas que se encuentren en situación de desempleo.

La prioridad en el proceso de valoración no implicará en ningún caso la concesión automática de plaza.

Las personas beneficiarias de las plazas en el Curso (en adelante, las “**Beneficiarias**”) serán elegidas en la forma y plazos que más adelante se indicarán, por “**Los Formadores**” del mismo, quienes garantizarán el cumplimiento de las presentes bases legales (las “**Bases Legales**” o las “**Bases**” indistintamente) y la idoneidad de las personas solicitantes.

Además, la Fundación, una entidad comprometida con la igualdad de género en el sector, trabajará con la voluntad de integrar de manera equilibrada a personas de los diferentes géneros en la selección.

3) DURACIÓN DEL CURSO

El taller tiene una duración de 40 horas, se impartirá en formato presencial. Las sesiones no se grabarán ni quedarán registradas en ninguna plataforma.

Tendrá lugar:

Del 16 al 20 de noviembre de 2026 en el Goethe - Institut

Horarios del taller

Cuarenta (40) horas en total, divididas en veinticinco (25) horas presenciales, repartidas en cinco (5) sesiones de 9:00 a 14:00, y quince (15) horas de práctica individual guiada.

4) PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las Beneficiarias del Curso lo llevarán a cabo Los Formadores del mismo. Tendrá las siguientes fases:

4.1 Convocatoria y presentación de solicitudes.

La Fundación anunciará la convocatoria y publicará las presentes Bases Legales del Curso el día **5 de octubre de 2026**; la apertura del periodo de presentación de solicitudes será el **miércoles 14 de octubre de 2026**, a las **12:00 h** (hora peninsular española), que permanecerá abierto hasta el día **martes 20 de octubre de 2026** a las **13:59 h** (hora peninsular española). Se establecerá un período de subsanación de errores y/u omisiones en las solicitudes de un máximo de 24 horas desde el cierre del periodo de presentación de solicitudes.

Durante el periodo de presentación de solicitudes, todas aquellas personas interesadas en participar en el Curso tendrán que hacerlo a través del formulario que se anunciará en los canales de comunicación de la Fundación.

La documentación a presentar es la siguiente:

- Curriculum vitae y carta de motivación personal e intenciones (en un solo documento PDF de máximo 4 páginas).
- Certificado de empadronamiento en la ciudad de Madrid, solo en el caso de estar empadronado en la ciudad de Madrid.
- Certificado del INEM, únicamente si la persona se encuentra en situación de desempleo.
- Documentación acreditativa de estudios en las áreas que se mencionan en los criterios de valoración, apartado 4.2.

Tendrán prioridad las personas empadronadas en Madrid, en situación de desempleo, pero no se trata de una formación exclusiva a personas con estas circunstancias.

No podrán concurrir a esta convocatoria familiares ni trabajadores de ninguna de las entidades organizadoras.

Solo se valorarán las solicitudes que presenten correctamente toda la documentación a través de la plataforma que la Fundación Academia de Cine habilite para ello en su página web. La falta de documentación no es subsanable si no se presenta en plazo.

La información y documentación proporcionada por las personas solicitantes debe ser verdadera, exacta y completa y estas serán las únicas responsables respecto de la misma. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se haya facilitado a la Fundación, determinará la imposibilidad de continuar con el proceso de selección dando lugar a la desestimación de la solicitud o, en su caso, a la revocación de la plaza, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

La documentación ha de presentarse en castellano.

Asimismo, la Fundación podrá requerir a las personas solicitantes aclaraciones sobre aspectos de la solicitud, que no supongan en ningún caso reformulaciones de esta.

No se aceptarán solicitudes presenciales ni por correo electrónico. Solo se aceptarán las solicitudes que se realicen a través del formulario habilitado por la Fundación a tal efecto y cuya documentación cumpla las condiciones señaladas en este apartado. Las solicitudes que no cumplan con las condiciones del presente apartado, o que no aporten la documentación requerida, serán rechazadas directamente.

4.2 Concesión de la plaza: Criterios de valoración y Selección de solicitudes

Criterios de valoración

Como criterios de valoración, se tendrán en cuenta los perfiles y requisitos mencionados en el punto 2 y en el 4.1 anterior, valorándose positivamente, pero no de forma excluyente, el interés de las personas candidatas en reconvertirse, así como la formación o experiencia previa en los siguientes campos:

- Experiencia en dirección
- Experiencia en producción
- Experiencia en edición
- Experiencia en guion
- Experiencia en dirección de fotografía
- Experiencia en sonido
- Experiencia en animación
- Experiencia en medios interactivos
- Investigadores en medios digitales

- Se valorará la diversidad de oficios y de momentos de la carrera.

El programa está dirigido a profesionales del sector audiovisual interesados en aplicar la inteligencia artificial en su trabajo. No se requieren conocimientos previos en IA. Los participantes seleccionados deben contar con un ordenador portátil propio con cargador (16 GB de memoria recomendados), auriculares y una cuenta de Google.

Selección de solicitudes

Los/las Formadores serán las personas encargadas de seleccionar a las personas que participarán en el Curso, supervisado por la Fundación, y podrán declarar la convocatoria como desierta, en todo o en parte, en caso de considerar que las solicitudes no reúnen los requisitos suficientes.

La selección se realizará atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios: motivación, adecuación del perfil al objeto del Curso, disponibilidad para la asistencia completa, experiencia o formación previa relacionada y diversidad de perfiles.

Los Formadores estarán obligados a respetar la objetividad, neutralidad e imparcialidad del proceso selectivo y a cumplir el deber de sigilo profesional, que comprenderá, en todo caso, la prohibición de dar información a cualquier persona, entidad u organización sobre las puntuaciones obtenidas, así como del resultado del proceso selectivo con anterioridad a su comunicación oficial.

Previsiblemente, a partir del **28 de octubre** de 2026 se comunicará a las personas beneficiarias de manera telefónica el resultado de la selección y ese mismo día deberán aceptar o rechazar la plaza.

En caso de que una persona solicitante no acepte la plaza esta se le ofrecerá a la siguiente persona, quien deberá aceptarla el mismo día que se le ofrezca.

Las Beneficiarias seleccionadas para participar en el Curso, deberán firmar una carta de aceptación del mismo, en los términos estipulados por la Fundación a tal efecto.

5) DESARROLLO DEL CURSO

El Curso se articulará en cuarenta (40) horas. Veinticinco (25) horas presenciales (cinco sesiones de 9:00 a 14:00) y quince (15) horas de práctica individual guiada (tres horas diarias de ejercicio, con revisión en el aula al día siguiente).

El programa lectivo consta de los siguientes contenidos:

Sesión 1: Fundamentos e inteligencia artificial analítica

Objetivos:

- Entender qué es y qué no es la inteligencia artificial, de dónde viene y quién la sostiene.
- distinguir la IA analítica de la generativa.

Contenidos:

- Predicción probabilística, alucinaciones y carga cognitiva real según los estudios recientes.
- Genealogía de la automatización en el arte y de la inteligencia artificial.
- El trabajo humano que sostiene cada modelo: del Turco mecánico al etiquetado de datos, con visionado y debate de *Their Eyes* (Nicolas Gourault, 2025).
- Modelos aplicados al análisis de contenido audiovisual: detección, seguimiento, transcripción, segmentación y descripción automática.

Práctica en aula:

- Entrenar un clasificador de imágenes con Teachable Machine y detección de pose con MediaPipe.
- Análisis fílmico computacional de un fragmento de película con una cadena de modelos abiertos en Google Colab.

Ejercicio individual:

- Pasar un corto o una secuencia propia por el cuaderno de análisis y redactar media página sobre qué detectó bien, qué detectó mal y para qué serviría en el propio oficio.

Sesión 2: Modelos de lenguaje: cómo funcionan y cómo se les habla

Objetivos:

- Comprender la arquitectura de los modelos de lenguaje y las variables que cambian sus resultados.
- Aplicarlos a guion, preproducción, presupuestos y convocatorias.
- Conocer las opciones locales y sus implicaciones de privacidad.

Contenidos:

- La arquitectura transformer y el mecanismo de atención.
- Temperatura, ventana de contexto e instrucciones de sistema.
- Anatomía del prompt. Modelos en la nube frente a modelos locales: coste, privacidad y trazabilidad.
- Generación aumentada por recuperación (RAG) y NotebookLM; cuándo hace falta un corpus propio.

Práctica en aula:

- Encontrar errores en un presupuesto con un modelo de lenguaje.
- Interrogar documentos en Notebook.
- Procesar documentos privados con un modelo local.

Ejercicio individual:

- Construir un cuaderno con los documentos de un proyecto propio y obtener tres salidas distintas: resumen para un tercero, lista de riesgos y calendario de plazos, entregando también los prompts usados.

Sesión 3: Agentes e imagen generada

Objetivos:

- Entender qué es un agente y qué lo diferencia de un chat.
- Conocer el estado de los modelos de imagen y sus condiciones de uso.
- Producir referencias visuales coherentes.

Contenidos:

- Chat, razonadores y agentes.
- Protocolos de conexión entre modelos y herramientas; conectores y habilidades.
- Diseño de un agente de voz con lógica condicional.
- Cómo funciona la difusión.
- Comparativa práctica de los principales modelos de imagen sobre el mismo encargo, con atención a manos, texto integrado y coherencia de personaje.
- Derechos, sesgos y trazabilidad de la imagen generada, con casos reales de producción.

Práctica en aula:

- Montar un agente de voz sencillo.
- Producir en aula la misma imagen con cuatro modelos y comparar.

Ejercicio individual:

- Serie de seis imágenes de referencia visual de un proyecto propio, con un personaje o un espacio coherente entre ellas, documentando prompt y modelo de cada una.

Sesión 4: Vídeo generado y animación de imagen

Objetivos:

- Conocer el estado del vídeo generativo y sus categorías visuales.
- Dominar un flujo completo de imagen a secuencia.
- Entender la transferencia de interpretación de vídeo a vídeo.

Contenidos:

- Panorama del vídeo generativo en 2026.
- Animación selectiva de una imagen fija.
- Flujo en cuatro fases: personaje base, cuadrícula de referencia, recorte en planos y animación plano a plano, seguido del montaje en el editor habitual de cada participante. Vídeo a vídeo con control de movimiento.

- Duración de plano, ritmo y diseño sonoro en secuencias generadas.

Práctica en aula:

- Producción en grupos de una secuencia de quince segundos con duraciones desiguales por plano y sonido por plano.

Ejercicio individual:

- Terminar la secuencia del grupo o producir una propia de cinco planos a partir de las referencias del día anterior, con una nota sobre qué plano falló y por qué.

Sesión 5: Audio, avatares, 3D y cierre

Objetivos:

- Conocer la síntesis y clonación de voz y sus condiciones legales.
- Los avatares y los modelos 3D aplicados a rodaje y posproducción.
- Los protocolos de transparencia vigentes; cerrar con una hoja de ruta personal.

Contenidos:

- Clonación de voz y síntesis de audio.
- Avatares parlantes.
- Segmentación y reconstrucción 3D aplicadas a rodaje y posproducción.
- Modelos del mundo; estado del arte y límites.
- Trazabilidad y transparencia: Content Credentials (C2PA), marcas de agua y qué hay que declarar hoy ante una televisión, un festival o una ayuda pública.
- Impacto laboral y ambiental de estas herramientas.

Práctica en aula;

- Producción individual de un vídeo de presentación de sesenta segundos de un proyecto propio con voz clonada y avatar.

Cierre:

- Hoja de ruta personal de cada participante, evaluación y debate final sobre límites técnicos, éticos, laborales y ambientales.

Todas las sesiones se desarrollarán en castellano.

6) RECURSOS QUE OFRECE EL CURSO

El Curso incluye:

- Formación: sesiones teóricas y prácticas impartidas por profesionales del ámbito de la Producción Audiovisual en activo.

- Todo el material necesario para llevar a cabo la formación práctica (apuntes digitales que se proporcionarán tras las sesiones).

Los materiales docentes facilitados durante el Curso son propiedad de sus respectivos autores o de la Fundación, según corresponda, y se facilitan exclusivamente para uso personal y formativo de las personas participantes.

Queda prohibida su reproducción, distribución, transformación o comunicación pública sin la autorización expresa de sus titulares.

El Curso no incluye manutención, alojamiento, traslados, dietas ni compensación económica alguna.

Los certificados para los participantes del curso serán emitidos únicamente a las personas que acrediten una asistencia mínima del ochenta por ciento (80%) del total de las sesiones presenciales programadas. Los certificados correspondientes se enviarán previsiblemente en un plazo aproximado de cuatro meses, contado a partir de la fecha de conclusión de la actividad.

7) OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- Poner a la disposición de la Fundación cualquier documentación que les sea requerida relativa a su formación y/o trayectoria y que se precise para acreditar cualesquiera méritos o circunstancias declarados en la solicitud de participación.
- Asistir al curso y participar de forma activa en todas las actividades del Curso. Sólo se enviarán los certificados de haber realizado el curso a aquellas personas que hayan asistido un mínimo del 80% del curso.
- Respeto y estricto cumplimiento de todas las medidas, protocolos, así como cualesquiera códigos éticos y/o de carácter preventivo adoptados y/o que resulten de aplicación a la Fundación y a las actividades por ésta desarrolladas

8) DERECHOS DE IMAGEN

Por la mera participación en el Curso, las Beneficiarias autorizan a la Fundación y a Ayuntamiento de Madrid, así como a terceros autorizados por estos, a la captación, fijación y/o reproducción de su imagen, voz, nombre y apellidos (y, en su caso, nombre artístico), su fotografía, retrato e imagen física, reproducida o generada por cualquier medio gráfico, técnico y/o artístico que la haga perceptible, su biografía, así como su expediente profesional y demás datos o elementos de identificación personal (en adelante, todo lo anterior conjuntamente referido como la **"Imagen"**). La autorización para captar y utilizar la Imagen se otorga para fines de documentación y promoción del desarrollo del Curso, del Taller en el que se enmarca, así como para la promoción de las actividades desarrolladas por la Fundación, por el máximo periodo de tiempo permitido por la Ley, en todo el mundo y a través de cualesquiera modalidades de explotación, soportes, formatos y/o medios de difusión. Se incluye expresamente en la autorización anterior la captación de la Imagen

durante su participación en el Curso y en actividades y eventos de todo tipo relacionados con el Curso (tales como, a título enunciativo, sesiones fotográficas, presentaciones públicas, ruedas de prensa, asistencia a festivales, etc.) y con la Fundación.

9) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento:

La entidad responsable del tratamiento es la Fundación Academia de Cine con domicilio en Calle Zurbano, 3, 28010 Madrid. La dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@academiadecine.com

Datos objeto de tratamiento:

La Fundación tratará la información que se le proporcione en los formularios de presentación de solicitudes, sus documentos adjuntos, así como la información que se facilite a la Fundación durante el proceso de selección de proyectos, incluida su imagen.

Finalidades del tratamiento y base legal de las mismas:

Gestión de las solicitudes presentadas para participar en el Curso así como realización del proceso de selección de candidaturas. La base legal de la presente finalidad es la aplicación a petición del interesado de medidas precontractuales.

En caso de que sea seleccionado, gestionar su participación en el Curso. La base legal de la presente finalidad es la ejecución de un contrato del que el interesado es parte.

Gestión de los derechos de imagen: La base legal de la presente finalidad es la ejecución de un contrato del que el interesado es parte.

Decisiones automatizadas:

No se realiza segmentación de perfiles ni se toman decisiones automatizadas.

¿Por cuánto tiempo se conservan los datos?

Los datos de las solicitudes se conservarán durante todo el tiempo de duración del proceso de selección y/o del Curso, según proceda. Una vez transcurrido dicho periodo de tiempo, los datos podrán mantenerse bloqueados si así fuera necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales de la Fundación.

Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos:

Los datos solicitados son obligatorios, puesto que de lo contrario no podrá formalizar su solicitud.

Destinatarios:

Los Formadores tendrán acceso a sus datos de carácter personal en calidad de encargados del tratamiento.

Transferencias internacionales de datos:

La Fundación utiliza infraestructura virtual según un modelo de “computación en la nube” a través de Google y Amazon, ambos al amparo de las cláusulas contractuales tipo de la Comisión Europea.

Derechos:

Tiene derecho a obtener confirmación sobre si la Fundación está tratando datos personales que les conciernan, o no. Como interesado/a, tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. La Fundación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En aquellos supuestos en los que el tratamiento de sus datos estuviera basado en su consentimiento, podrá revocarlo en cualquier momento.

En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que la Fundación esté tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio, este derecho también le permite solicitar a la Fundación que esta comunique sus datos a otro responsable del tratamiento.

Para cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos, así como si tiene alguna incidencia o comunicación que desee trasladar a la Fundación relacionada con los tratamientos de datos llevados a cabo, puede también dirigirse al Delegado de Protección a través de la dirección protecciondedatos@academiadecine.com, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer sus derechos debe remitirse una solicitud a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@academiadecine.com adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente.

10) SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL CURSO. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La Fundación se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente el Curso, por causas de fuerza mayor o debidamente justificadas, sin que dicha suspensión,

aplazamiento o cancelación implique responsabilidad alguna para la Fundación, comunicándolo tan pronto como resulte posible a los solicitantes y/o Beneficiarias, sin que ello genere derecho a indemnización o compensación alguna.

Asimismo, el Ayuntamiento de Madrid y la Fundación se reservan el derecho de modificar estas Bases, en su totalidad o en parte, por causas de fuerza mayor o cuando sea estrictamente necesario para el buen fin del Curso por causas debidamente motivadas. En caso de modificación de las presentes Bases, la Fundación informará de dicha circunstancia en los mismos medios en los que hayan difundido o publicado estas Bases.

11) RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier cuestión o controversia derivada del Curso deberá dirigirse por escrito a la Fundación con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid capital.